

Una aproximación al ecosistema de la nueva fuerza de trabajo

Approaching the ecosystem of the new workforce

Ángel LUIS LARA

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.
(Departamento de Sociología III -Estructura Social)
E-mail: ruso@ladinamo.org

RESUMEN

La nueva fuerza de trabajo puede ser definida en términos de «precariado»: sujeta a una alta empleabilidad y temporalidad, en la vivencia permanente de la inestabilidad y la sujeción a las arbitrariedades del empresariado y a la lógica unilateral de sus intereses. Intercambiable en cuanto a las tareas, inmaterial en cuanto a los contenidos y flexible en cuanto a las prestaciones la nueva fuerza de trabajo habita una geografía que es el resultado de las transformaciones económicas y las reestructuraciones políticas y patronales del mundo del trabajo y el empleo acontecidas en las dos últimas décadas. Toda una ruptura caracterizada por la intensificación de los parámetros básicos en los que se mueven las propias relaciones salariales: escisión manifiesta entre fuerza de trabajo y trabajo, hegemonía del trabajo abstracto y colonización paulatina de todos los órdenes de la vida.

PALABRAS CLAVE

«Precariado».
Flexibilidad sistémica.
Reestructuración de los mercados de trabajo.
Trabajo inmaterial.
Sociedad de control.
Subsunción

ABSTRACT

The new workforce may be defined in terms of «prekariat»: subject to high employability and temporariness and permanently exposed to instability as a result of the arbitrariness of employers and the one-way logic of their interests. Transferable with regard to duties, abstract in relation to content and flexible regarding job description/benefits, the new workforce inhabits a geography that results from the economic transformations and political and business changes occurred in the job market in the last twenty years. This has resulted in a dramatic change characterised by the heightening of basic parameters of employer-employee relationships themselves, that is a clear split between workforce and labour, hegemony of abstract labour and increasing colonisation of all orders of life.

KEY WORDS

«Prekariat».
Systemic flexibility.
Job market restructuring.
Abstract labour.
Control society.
Subsunction.

SUMARIO 1. 0. Introducción. 1. Entre la flexibilización sistémica y la reestructuración de las relaciones laborales. 2. Entre la empleabilidad y la inmaterialización. 3. Entre la modulación y la interiorización del control. 4. Entre el consumo y la disponibilidad. 5. Referencias bibliográficas.

o. Introducción

En la fase del motor informacional los cuerpos funcionan como signos: la tarea fundamental consiste en homogeneizar el espacio-tiempo social y en someter a los cuerpos a un sistema de transformaciones que aseguren su óptima intercambiabilidad, su perfecta circulación.

Jesús IBÁÑEZ

Las nuevas realidades del trabajo y del empleo están atravesadas en nuestros días por el fenómeno de la precarización. Cada vez más la fuerza de trabajo actual aparece tendencialmente definida en términos de «precarizado»: sujeta a una fuerte temporalidad e inestabilidad en el empleo, a una desprotección manifiesta en las relaciones laborales y a una incertidumbre constante. Una nueva fuerza de trabajo intercambiable en cuanto a las tareas, inmaterial en cuanto a los contenidos y flexible en cuanto a las prestaciones que se mueve en la cuerda floja de un escenario conformado paulatinamente por las transformaciones a las que hemos asistido en las dos últimas décadas en nuestro país: procesos de reestructuración de los mercados de trabajo y de los estatutos de empleo, así como modificaciones sustanciales de los procesos productivos.

El presente artículo se propone un viaje al territorio de los trabajadores precarios y de los procesos políticos de constitución de su universo laboral. Transformación de la lógica económica hegemónica, medidas legislativas concretas, dinámicas de gobernabilidad y control social, naturaleza de la actividad laboral, estatutos de empleo y relaciones entre los diferentes ciclos y temporalidades inscritas en los espacios de las relaciones salariales que el precario habita: estas son las coordenadas por las que se mueve la cartografía de la realidad de los procesos de precarización del trabajo y el empleo en los que está obligada a habitar la fuerza de trabajo contemporánea. Un mínimo acercamiento a ellas es el propósito que anima el presente texto.

1. Entre la flexibilización sistémica y la reestructuración de las relaciones laborales

El ecosistema del «precarizado» se encuentra marcado por una reestructuración de las relaciones sociales que tiene su origen en la década de los años setenta y en la emergencia de una nueva racionalidad económica que se materializa plenamente con el desarrollo de las políticas de corte neoliberal a partir de los años ochenta. Según esta nueva racionalidad económico-social el objetivo más importante de las políticas económicas es el control permanente del crecimiento del coste del factor trabajo y de los gastos del Estado, definiendo el crecimiento de ambos elementos como el origen del aumento conjunto de la inflación y el desempleo. Exactamente al contrario que en la etapa de hegemonía del modelo de racionalidad keynesiana, la lógica que permea este razonamiento es la de la preeminencia e independencia de la oferta. Desde este punto de vista, la constitución de la oferta como principio de realidad y su privatización se convierten en las referencias obligadas de un orden social en el que absoluta-

mente todas las relaciones se sujetan a la racionalidad económica. La única política económica posible es aquella que tiene como propósito básico la flexibilización empresarial de las rigideces en la fijación del precio de los factores que intervienen en el mecanismo productivo y la plena restitución al mercado de la función de asignación de recursos.

Al mismo tiempo, se establece el control sobre la inflación como eje estratégico de una reestructuración profunda de las relaciones entre capital y trabajo, a través de una política monetaria activa, así como de la flexibilización sistémica del mercado laboral. Lo que subyace a estas mutaciones y cambios de prisma es la transformación capitalista del modelo de acumulación. En este sentido, el objetivo de la reestructuración no es resolver los problemas clásicos que inciden negativamente sobre la fuerza de trabajo (desempleo y deterioro de las condiciones salariales), sino una remodelación del mercado laboral que tiene por objetivo la disolución total de las rigideces decretadas desde el punto de vista del empresariado (Bilbao, 1995).

La constitución de este nuevo escenario, en el que la interacción entre capital, trabajo y Estado experimenta modificaciones sustanciales, tiene como telón de fondo una crisis orgánica marcada por el fin de un largo ciclo técnico y organizativo de la acumulación de capital y, al mismo tiempo, de la centralidad de un sujeto político definido según los patrones clásicos de la tradición del movimiento obrero. En este sentido, la trama que subyace a la reestructuración que da lugar a la emergencia del «precariado» como nueva fuerza de trabajo tendencialmente hegemónica es un tránsito de época en el que se combinan la disolución de la forma de la producción (fundada en la centralidad de la gran fábrica y en el despliegue del dominio de su racionalidad estratégica sobre toda la retícula social) junto al agotamiento y fracaso de la experiencia histórica del movimiento obrero (basada en la combinación de partido de masas y Estado social) (Revelli, 2001). En este contexto, las tensiones generadas en el interior de la esfera productiva interactúan con todo el entramado social, desquiciando equilibrios consolidados, modificando instituciones, comportamientos, formas de mediación y de conflicto. El territorio principal de esta interacción es el mercado laboral¹, sobre el que se despliega un intenso proceso de flexibilización proyectado desde el punto de vista de la empresa y no del trabajador, es decir, como flexibilidad en la demanda de trabajo y, consecuentemente, en la fijación de la remuneración de éste. Desde esta perspectiva empresarial,

¹ La premisa neoliberal que subyace a la reestructuración del mercado laboral es la asunción implícita de la idea de que dicho mercado tiene las mismas características que cualquier mercado de bienes y servicios. Sin embargo, el mercado laboral no es un mercado cualquiera: el objeto de cambio (la fuerza de trabajo) no es un bien físico, sino una potencia que no puede ser vendida y comprada como cualquier mercancía material.

La lectura de los clásicos de la economía y de la sociología enseña que el precio (el precio monetario) no viene determinado por el encuentro de las cantidades cambiadas, sino establecido sobre la base de parámetros que son fundados socialmente: el salario monetario no puede entonces determinarse haciendo referencia exclusivamente a la teoría del precio como índice de escasez (FUMAGALLI, 2001).

Precisamente es desde esta posición desde la que Keynes define el salario nominal como una variable independiente, desligada de la ley de la oferta y la demanda de mercado, que es en realidad una variable institucional contratada entre las partes sociales.

se trata de hacer posible una adaptación del grado de utilización de la fuerza de trabajo a las exigencias de las empresas, de tal manera que éstas puedan adecuarse con rapidez a los cambios del ciclo económico y a las oscilaciones de la demanda. El objetivo, por tanto, es acabar con cualquier tipo de límite («rigidez») a la posibilidad gerencial de decidir unilateralmente sobre la organización del trabajo².

Esta flexibilización establecida únicamente desde el interés empresarial se traduce en inseguridad manifiesta para el trabajador, lo que precisamente permite una mayor seguridad y adaptabilidad de la gerencia frente a las fluctuaciones del mercado. Su significado relaciona directamente inseguridad del trabajo con seguridad en la gestión económica. Desde este punto de vista incluye dos aspectos básicos: la introducción de formas de contratación temporal para cubrir puestos de trabajo fijo y el bloqueo de la capacidad de sustracción de la fuerza de trabajo a las determinaciones del mercado.

Dos cambios fundamentales se observan en relación a estas mutaciones que afectan considerablemente al marco de relaciones laborales en su conjunto: por un lado, la confirmación de la crisis de los sindicatos como órganos de mediación y representación de la fuerza de trabajo (bajo nivel de afiliación, falta de presencia e implantación en los estratos precarizados y marcados por la temporalidad, así como deslegitimidad tendencial de su funcionalidad)³; por otro lado, la generalización de la individualización de la negociación de las condiciones salariales a través de la erosión de la estructura de negociación colectiva. Esta tendencia a la individualiza-

² Sin embargo, para que se pudiera hablar realmente de flexibilidad sería requisito necesario que el concepto mismo fuera aplicable también desde la perspectiva del trabajador: flexibilidad como libre elección de trabajo, posibilidad permanente de escoger la modalidad de desarrollo de la actividad laboral en términos de horario, de cargas y de tareas; reconocimiento de la posibilidad de elección en función de las características de las actividades laborales ofertadas por las empresas y del reconocimiento efectivo de las competencias y de la formación madurada en el curso de la experiencia de la vida. Una categoría de flexibilidad, en definitiva, para la que cualquier forma de imposición del trabajo a cualquier precio fuera considerada como una «rigidez» indeseable. No obstante, sólo sería posible la existencia de un contexto de libertad real (y no sólo formal) de elección si se desvinculara el trabajo de la necesidad de supervivencia. Sólo si está garantizado el derecho al rédito se puede hablar de plena flexibilidad del trabajo. La cuestión es que el derecho a un rédito desligado de una actividad de trabajo mina estructuralmente los fundamentos de la relación capital-trabajo, base de la propia estructura económica capitalista. Esta circunstancia pone de manifiesto la existencia de una interesante paradoja: se puede hablar verdaderamente de flexibilidad sólo si se sale de una óptica económica de corte capitalista. Algunas de las iniciativas sociales y sindicales que en nuestro país y en el resto de Europa apuntan hacia el establecimiento de una renta social o rédito de ciudadanía se mueven precisamente en este sentido.

³ El reconocimiento institucional y gerencial de los sindicatos en la época de la hegemonía de los planteamientos keynesianos ligados al denominado *welfare state* se derivaba de su actividad de mediación entre los intereses de los empresarios individuales y el funcionamiento del conjunto del sistema, es decir, de su capacidad para frenar la contradicción entre los intereses individuales del capital y la totalidad del proceso económico. En este contexto los sindicatos no sólo resolvían un problema político de limitación de la conflictividad, sino que eran además un factor del desarrollo económico (Bilbao, 1995). Sin embargo, en la actualidad el panorama descrito ha sufrido importantes mutaciones y los sindicatos se encuentran atrapados entre dos fuegos: por un lado, la tendencia neoliberal manifiesta a prescindir de la mediación sindical; por otro lado, el evidente rechazo a los sindicatos por parte de la fuerza de trabajo precarizada. El problema que se les plantea es precisamente la falta de legitimidad por ambos lados: incipiente cuestionamiento por parte del poder y evidente rechazo por parte de los trabajadores.

ción de las relaciones laborales, el hecho de que los sujetos de dichas relaciones sean la empresa y el trabajador individual sin ninguna mediación institucional formal, agudiza para la gerencia la posibilidad de obtener la máxima diversidad y adaptabilidad de la prestación laboral, así como provoca un aumento de la indefensión y la atomización de la fuerza de trabajo, precisamente porque en una economía capitalista el contrato de trabajo da cuenta de una relación absolutamente asimétrica entre dos agentes desiguales en las relaciones de poder: el empresario no está sujeto al chantaje de la necesidad de un salario como lo está el trabajador. Debido a esta circunstancia, se puede decir que la actual flexibilización empresarial del mercado laboral destapa completamente la relación de subordinación del trabajo frente al capital.

Esta fuerte redefinición general de las relaciones laborales y de la estructura del mercado de fuerza de trabajo supone también la transición de una visión del trabajo como propiedad del trabajador a una concepción del empleo como bien público, es decir, el paso del derecho concreto a la estabilidad en el trabajo al derecho abstracto al empleo (Bilbao, 1988). En este contexto, se produce una acusada segmentación del mercado laboral y del conjunto de los trabajadores en base a su relación con el proceso productivo. La palanca de este fenómeno es una filosofía productiva, incompatible con un mercado de fuerza de trabajo unificado y con un concepto universal de derechos sociales, que establece la conveniencia de una estructura segmentada y jerarquizada conformada por un núcleo relativamente reducido de trabajadores estables y asegurados junto a una densa capa de fuerza de trabajo completamente móvil y privada de garantías laborales.

Una de las consecuencias directas de este proceso es la transformación en las pautas generales de empleo: frente al empleo a tiempo completo aparece la tendencia a la hegemonía del empleo a tiempo parcial, cuya protección social se hace prácticamente inexistente. Hablamos por tanto del tránsito hacia una precarización del empleo que implica una tendencial disolución de la nitidez propia de la línea entre desempleados y ocupados que caracterizaba la lógica keynesiana en materia de empleo. En este sentido, se pone en crisis cualquier interpretación dicotómica que distinga entre empleo y desempleo. La avanzada transición hacia la consolidación de la hegemonía del empleo precarizado evidencia en última instancia un problema de gobernabilidad: la nueva fuerza de trabajo como un objeto de gobierno que lejos de cualquier territorio de estabilidad, habita en una interzona de tránsito; una fuerza de trabajo nómada que constantemente varía entre paro y empleo; una fuerza de trabajo genérica que se define como precaria precisamente por la posición de inestabilidad que se ve obligada a ocupar permanentemente. Se trata del problema de la sujeción y el gobierno de una frontera: el espacio de vida del precariado es un espacio de tránsito continuo, sin estabilidad duradera, al mismo tiempo interno y externo, en un juego ininterrumpido de posiciones entre lo formal y lo informal. La constelación de las situaciones atípicas ocupa tendencialmente todo el universo del trabajo y del empleo: el trabajo a tiempo parcial, el empleo por prestación, la contratación intermitente y las realidades laborales ligadas al fuerte desarrollo del fenómeno de la subcontratación colonizan velozmente todos los espacios.

La estratificación del mercado laboral en función de la condición jurídica de los trabajadores que caracteriza el nuevo patrón de desarrollo del empleo, requiere no sólo de cambios legislativos importantes, sino también de un giro en la noción clásica del derecho del trabajo mismo. En el nuevo contexto, la funcionalidad del derecho del trabajo deja de orientarse a una tutela del trabajador desde una concepción que reconoce el carácter asimétrico de las relaciones laborales. El nuevo derecho del trabajo tiene ahora como finalidad la promoción del empleo, por lo que esta tutela del trabajador se hace dependiente del desarrollo de la economía: se garantiza mientras no impida el crecimiento formal y estadístico del empleo, independientemente de la calidad y el carácter de éste, en el marco del desarrollo conveniente de los intereses y los beneficios empresariales.

La materialización de todas estas transformaciones socio-económicas en el ámbito de las relaciones laborales y el empleo se ha producido en nuestro país a través de un proceso político de redefinición de la regulación institucional que ha tenido en los denominados sindicatos mayoritarios, en el empresariado y en el Estado sus agentes impulsores básicos. Las sucesivas intervenciones legislativas han erosionado determinadamente las garantías adquiridas por los trabajadores durante décadas de luchas, introduciendo paulatinamente la posibilidad de uso de la fuerza de trabajo en un régimen unilateralmente flexible enteramente acorde con los intereses de los empleadores. El aumento de la precarización se ha relacionado también con una acción empresarial que ha reestructurado estratégicamente los procesos productivos, apoyándose en políticas estatales desarrolladas en un marco de concertación con los llamados sindicatos mayoritarios.

La traducción concreta de las mutaciones enunciadas ha pasado por una serie de desarrollos normativos que han tenido su inicio en la mitad de la década de los años ochenta⁴.

⁴ Lo cierto es que años antes se habían sentado ya las bases para este impulso con los Pactos de la Moncloa (1977) que establecieron, respecto a las relaciones laborales, la necesidad de autorizar los contratos temporales; el Estatuto de los Trabajadores (1980), que consagra el principio de concertación social pero, al mismo tiempo, inaugura un cambio legal hacia el deterioro de las condiciones de trabajo al reconocer la contratación eventual; y el Acuerdo Nacional sobre Empleo (1982) en el que las cúpulas de los sindicatos mayoritarios aceptaron el desarrollo de las modalidades de empleo precario como supuesta medida para frenar el desempleo. Además conviene reseñar mínimamente otras fechas relevantes para aproximarnos al cuadro completo de las medidas legislativas que han impulsado, independientemente del partido en el gobierno, los procesos de precarización:

— *Año 1992*: Real Decreto-ley de 5 de abril que recorta las prestaciones por desempleo. Supone la elevación a un año del período mínimo de cotización necesario para la obtención de subsidio y reduce el período de percepción del mismo entre dos y ocho meses; Real Decreto-Ley de 21 de julio por el que se establecen medidas concretas para la reducción del gasto público, como la privatización de la cobertura por enfermedad o accidente y la colaboración privada en la gestión de la Seguridad Social.

— *Año 1993*: Real Decreto-Ley de 3 de diciembre que introduce el contrato de aprendizaje como medio de abaratamiento de los salarios durante un período de tres años a personas de hasta 25 años, incluye un nuevo régimen de contrato a tiempo parcial y provoca mayor flexibilidad en el marco normativo, legalizando las agencias privadas de colocación y las denominadas Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

— *Año 1997*: Acuerdo Interconfederal para la estabilidad del empleo, que pretende garantizar una mayor estabilidad incrementando la flexibilidad del sistema de contratación. Se abarata el despido y se modifica el Estatuto de los Trabajadores ampliando el carácter de despido procedente para facilitar a la empresa su adecuación a los movimientos del mercado.

En este sentido, se observan dos momentos de especial relieve (Castillo, 2003):

- *Año 1984*, con la reforma del Estatuto de los Trabajadores que facilita la contratación temporal y los despidos. Se establece una subvención a través del Fondo de Garantía Salarial de los despidos en empresas con menos de veinticinco trabajadores.
- *Año 1994*, con la Ley de Reforma del Estatuto de los Trabajadores que instituye la contratación temporal en el mismo plano que la indefinida, amplía las posibilidades de movilidad funcional (difuminando las fronteras entre grupos profesionales), flexibiliza la estructura del salario y el modelo de negociación colectiva y añade causas que justifican la suspensión del contrato laboral y los despidos colectivos.

2. Entre la empleabilidad y la inmaterialización

Estas medidas normativas y jurídicas concretas que introducen modificaciones determinantes sobre la regulación de las modalidades de acceso y salida del mercado laboral y sobre la estructura de éste, inciden fundamentalmente en el desarrollo de un proceso de socialización de los empleos y de realización de una altísima empleabilidad de los trabajadores que resalta el sentido de la lógica interna de las propias relaciones salariales, es decir, la escisión existente entre fuerza de trabajo y trabajo. Esta separación vital pone sobre la mesa la necesidad permanente de diferenciar los tiempos, circuitos y ciclos propios de los «trabajadores» (formación, ocio, consumo, etc.) de aquellos propios de los «trabajos» (tecnologías, materias primas, mercados de bienes y servicios, etc.) (Castillo Mendoza y García López, 2001), entendiendo que la clave analítica relevante no sólo está en los procesos de constitución social de ambos espacios, sino en las políticas y estrategias estatales, sindicales y patronales de cruce y necesaria relación permanente entre ambas temporalidades y procesos diferenciados.

La temporalidad desatada en el empleo agudiza hasta el extremo la escisión entre fuerza de trabajo y trabajo al posibilitar una completa movilidad de los operarios por la red de las diferentes actividades, bloqueando cualquier posibilidad de identificación del trabajador con la realidad del trabajo concreto que habita coyunturalmente y erosionando determinadamente la estructura de los oficios y las profesiones.

Desde este punto de vista, nuestro tiempo aparece como el tiempo de la realización histórica más desarrollada del concepto de fuerza de trabajo. Dicho categoría remite a una potencia indeterminada que no está prescrita a una especie particular de actividad laboral. Se trata de la

Resulta muy interesante el valor de la evolución de la siniestralidad laboral como indicador de la situación de las relaciones laborales en nuestro país, así como su estrecha relación con la precarización de las condiciones de empleo y trabajo: si en 1984 el índice de incidencia de la siniestralidad (nº de accidentes por cada mil trabajadores) era de 53'3, en 1990 era ya de 68'6. Entre 1994 y 1999 la cifra de accidentes creció en algo más de 600.000, un 12% acumulativo anual. En los primeros siete meses de 2000 los accidentes laborales crecieron un 10'82% sobre el mismo período de 1999 (CASTILLO, 2003). Sólo a lo largo de ese año el trabajo segó la vida de 1.133 trabajadores en España. Solamente en el período comprendido entre los meses de enero y marzo de 2003 murieron trabajando 232 personas en nuestro país.

suma de todas las facultades físicas e intelectuales que posee el individuo en su corporeidad, en su personalidad viva como ser humano (Marx, 1975), haciendo por tanto referencia implícita a todo tipo de facultades. La naturaleza del «precariado» sitúa verdaderamente la realidad de la fuerza de trabajo a la altura de su concepto, como elemento que no es reducible a unas dotes particulares adscribibles a una determinada y particular actividad laboral, sino que consiste en la facultad de producir en cuanto tal⁵.

Sin embargo, la realidad de la nueva fuerza de trabajo precaria es extremadamente compleja y está atravesada por una paradoja interesante que subraya su permanente carácter ambivalente. La paradoja estriba en la apertura a una cierta contradicción latente: aquella que introduce una tensión entre las realidades del trabajo concreto que habita la nueva fuerza de trabajo y las fórmulas de empleo por las que está obligada a transitar. Si éstas están atravesadas por la intensa empleabilidad, la flexibilidad y la temporalidad en la contratación, así como por la desaparición de la estructura profesional, el campo de los contenidos de la actividad que habita el precario se define cada vez más en términos de un proceso tendencial de inmaterialización de las actividades laborales.

La paulatina tendencia a la centralidad del trabajo inmaterial en la realidad laboral del «precariado» hace referencia al hecho de que cada vez más los procesos productivos en los que éste se haya inmerso no finalizan en la obtención de bienes materiales ni durables, sino que las tareas que centran su actividad tienden a ser fundamentalmente de carácter comunicativo, afectivo, relacional y lingüístico: la selva de los empleos que tiende a habitar se relaciona básicamente con la producción de subjetividad, comunicación, cuidados y servicios (de teleoperadores a empleados en contrataciones de limpieza, de camareros en las cadenas de comida rápida a guionistas de televisión, de asistentes sociales en empresas del tercer sector a vendedores, de cajeras de supermercado a educadores de calle, de diseñadores de páginas web a programadores informáticos, etc.). Se trata de una fuerza de trabajo polioperativa que moviliza en su acti-

⁵ Marx propone un ejemplo sencillo para ilustrar el hecho de que la relación capitalista de producción se basa en la diferencia entre fuerza de trabajo y trabajo efectivo: «*Quien dice capacidad de trabajo no dice trabajo, como quien dice capacidad de digerir no dice digestión*» (MARX, 1975). El empresario adquiere la facultad de producir en cuanto tal («*la suma de todas las facultades físicas e intelectuales existentes en la corporeidad, en la personalidad viva del ser humano*»), no una o más prestaciones determinadas. Después de que la compraventa se ha producido, éste emplea para su provecho la mercancía que ha adquirido: «*el adquirente de la fuerza de trabajo la consume haciendo trabajar a su vendedor. Así es como deviene actu aquello que era potencia*» (MARX, 1975). La importancia práctica asumida por la potencia en cuanto potencia (el hecho de que sea vendida y comprada en cuanto tal) reside en la imposibilidad de escindirla de la inmediata existencia corpórea del trabajador. Este es, precisamente, el fundamento de la llamada *biopolítica* (FOUCAULT, 1978). El cuerpo viviente se convierte en objeto a gobernar no por su intrínseco valor, sino porque es el sustrato de la única cosa que importa: la fuerza de trabajo como suma de las diversas facultades humanas (potencia de hablar, de pensar, de recordar, de actuar, etc) (VIRNO, 2002). Por eso en nuestros días, cuando la separación entre fuerza de trabajo y trabajo se hace absolutamente patente, la temática de la biopolítica recobra plena actualidad. Foucault introdujo este concepto de biopolítica para definir un ejercicio del poder que toma como referente la vida en cuanto tal, con las problemáticas a ella asociadas: natalidad, mortalidad, movilidad, higiene, profilaxis, etc. La biopolítica, cuyo origen coincide con la emergencia del propio capitalismo, mete por primera vez todas estas cuestiones en el campo de la decisión política y del ejercicio del poder.

vidad facultades genéricas como el lenguaje, los afectos, las capacidades comunicativas y relacionales, el intelecto, etc., así como los saberes sociales difusos que son el resultado de una socialización que tiene su localización fuera del trabajo. Hablamos de la puesta en juego de competencias y saberes adquiridos y madurados en la propia experiencia de la vida, de la explotación de un intelecto general⁶ difuso compuesto por conocimientos formales e informales, imaginación, juegos lingüísticos y cualidades comunicativas combinadas. En este sentido, se puede decir que la nueva fuerza de trabajo pone la vida a trabajar: la producción es cada vez más una *bioproducción* (Hardt y Negri, 2002), una realidad productiva que captura y subsume la propia vida del trabajador, así como el conocimiento social que se materializa en las innovaciones tecnológicas que se aplican al proceso de trabajo⁷.

La tensión paradójica que vive la nueva fuerza de trabajo inmaterial es el cruce violento entre cualidades puestas a trabajar y condiciones de empleo: del lado de un trabajo tendencialmente inmaterial la imposibilidad de distinción entre trabajo y experiencia general de la vida; del lado de la intensa temporalidad y empleabilidad la imposibilidad de recomposición del trabajo y de la propia vida. El precario atrapado entre el trabajo y el empleo.

3. Entre la modulación y la interiorización del control

Ya hemos señalado que la fuerte temporalidad de la relación con el puesto de trabajo señala una inestabilidad en el empleo que impide la adscripción profesional del operario a una actividad laboral estable. En este sentido, la Tesorería de la Seguridad Social apuntaba en un estudio referente a las nuevas incorporaciones al mundo laboral formal realizado durante el primer semestre de 2001 que las nuevas contrataciones observadas durante ese período fueron mayoritariamente de carácter temporal: un 87% de los nuevos afiliados a la Seguridad Social. La

⁶ El intelecto general o *general intellect* (MARX, 1997) es el saber social convertido en la principal fuerza productiva: se trata de conocimientos y capacidades sociales difusas (las facultades lingüísticas y comunicativas, por ejemplo), pero también del conjunto de paradigmas epistémicos, de lenguajes artificiales y constelaciones conceptuales que empapan la comunicación social y las formas de vida de los individuos. La conexión entre estos saberes y la producción no sólo se materializa a través de las innovaciones tecnológicas socialmente producidas aplicadas a los procesos de trabajo, sino que se articula necesariamente a través de los sujetos concretos. A los sujetos, al trabajo vivo en tanto que articulación de este intelecto general y como cuerpo social depositario de los saberes sociales no divisibles (fundamentalmente la cooperación lingüística y comunicativa), se le ha denominado *intelectualidad de masa* (LAZZARATO, 1997; VIRNO, 2002). Con este término se designa una cualidad y un signo distintivo de toda la fuerza de trabajo inmaterial, para la que la información y la comunicación juegan un papel esencial en cada repliegue del modo de producción. La intelectualidad de masa es la forma actual preeminente con la que se deja ver el general intellect. Éste no hace referencia a ninguna erudición especial de algunos trabajadores individuales, sino que pone en primer plano, con el rango de eminente recurso productivo, las más genéricas actitudes de la mente: facultad de lenguaje, disposiciones para el aprendizaje, memoria, capacidad de abstracción y de relación, etc. Por general intellect hay que entender, literalmente, el intelecto en general. No hablamos de las obras del pensamiento, sino de la simple facultad de pensar (VIRNO, 2001).

⁷ La *bioproducción* contemporánea hace referencia al hecho de que cada vez más

Las materias primas del proceso de producción no son materiales físicos que se transforman en productos materiales, sino los trabajadores cuyo tiempo de trabajo objetivado constituye la savia vital de la totalidad (POSTONE, 1993).

Las personas y sus vidas, es decir, la vida social, se convierte en el medio y el objeto de la producción.

temporalidad se concentraba en jóvenes y parados de larga duración. El 91% de los contratos realizados con el colectivo del primer empleo tenía carácter temporal y el 85% de los contratos concertados con los parados de larga duración eran temporales. Además se resaltaba que los nuevos contratos tenían menores retribuciones que los preexistentes, existiendo una disminución del 37,4% en los salarios⁸.

La construcción de esta inestabilidad en el empleo se ha ido tejiendo precisamente a través de las medidas normativas que hemos descrito previamente. No obstante, la temporalidad no sólo es un reflejo jurídicamente definible, sino que es además un hecho con consecuencias sociales importantes, fundamentalmente en lo que concierne a las formas de control sobre la fuerza de trabajo y a los procesos de formación y cualificación de la misma, así como a sus formas de vida, comportamientos e inclinaciones éticas.

En el contexto actual, la ruptura entre el trabajador y su puesto de trabajo mediante la temporalidad se inscribe en el desarrollo de políticas enfocadas a la creación de condiciones de seguridad para el capital mediante la creación de condiciones de inseguridad para la fuerza de trabajo⁹. Por esta razón, tal ruptura lejos de tener una significación positiva es socialmente vivida en circunstancias dramáticas. Una experiencia que podría ser el origen de afirmaciones identitarias fuera del trabajo y de la apertura de una lógica de emancipación del tiempo de la vida, aparece definida en términos de inseguridad, impotencia, angustia y, sobre todo, subordinación (Rolle, 1974). A través de ella se produce una interiorización del control y de la autoridad empresarial que ya no pasa prioritariamente por el interior de la empresa a través de modificaciones en la organización del proceso de trabajo, sino que es consecuencia de la socialización del trabajador fuera del mismo. De esta manera, el trabajador socializado se subordina al proceso de producción interiorizando todas sus determinaciones como imperativo ante la fragilidad y maleabilidad de su relación con el empleo y con el empresario. La disciplina en el seno de la empresa y en el interior del proceso de trabajo obviamente existe, pero el verdadero hecho relevante en este sentido es la existencia de una forma preeminente de control que se origina fuera del estricto ámbito laboral.

En este sentido, es importante reseñar que en el campo del control social el contexto de las medidas de flexibilización del mercado laboral y de socialización del empleo a las que estamos haciendo referencia es el tránsito de la denominada sociedad disciplinaria a la llamada *sociedad*

⁸ Una mirada en perspectiva al crecimiento de la contratación temporal no deja lugar a dudas: si en 1986 solamente un 12,1% de los trabajadores tenía un contrato temporal en nuestro país, en 1996 ya era un 33,6% del total de los empleados (SARRIÉS, 1997).

⁹ No obstante, conviene apuntar que dicha ruptura no es nueva. La actual agudización de la temporalidad como elemento básico de materialización de la escisión existente entre fuerza de trabajo y trabajo supone más un desarrollo de continuidad que una ruptura. Tal escisión lejos de constituir novedad alguna, es uno de los elementos constitutivos básicos del propio desarrollo histórico del capitalismo. El propio Marx la menciona ya, desde un prisma técnico, al dibujar el mapa de la pretérita realidad de la división manufacturera del trabajo:

(...) *La máquina pone fin a la actividad manual artesana como principio normativo de la producción social. De este modo, se consiguen dos cosas. Primero, desterrar la base técnica en que se apoyaba la anexión de por vida del obrero a una función parcial. Segundo, derribar los diques que este mismo principio oponía al imperio del capital* (MARX, 1975).

de control (Deleuze, 1990; Burroughs, 1994). El recambio del paradigma disciplinario por la denominada sociedad de control, define la transición a un orden caracterizado por un ejercicio difuso del poder que se extiende a todo el territorio y pasa cada vez menos por instituciones normativas y autoritarias que actúan externamente sobre la voluntad individual. Se trata de una red flexible que constituye a los propios individuos y los implica en sus estrategias globales.

En este nuevo contexto, la «movilización general» ya no se produce de manera impositiva desde un centro, sino que el sujeto movilizado se convierte desde su cuadrícula correspondiente en colaborador activo, en microcentro o centro subsidiario que opera como una estación repetidora y amplificadora del ruido informativo y del discurso de verdad (López Petit, 1994). Estas características de la denominada sociedad de control conectan plenamente con un momento de desarrollo de la sociedad capitalista condicionado por la hegemonía de la denominada *subsunción real del trabajo en el capital* (Marx, 1990), es decir, por una realidad marcada por el intento permanente de convertir a la fuerza de trabajo en parte constitutiva de la composición orgánica del capital. De la misma manera que sucede en el modelo de la sociedad de control, la subsunción real se caracteriza porque las relaciones de poder se dan entre sujetos situados en el interior de una relación determinada por un orden ya constituido. Al igual que el control, la subsunción real implica una relación interiorizada porque tanto los elementos que convergen en la constitución del vínculo, como la propia identidad de los agentes que intervienen, se configuran sobre fundamentos materiales que se constituyen en el interior mismo de la propia relación (Castillo Mendoza, 2001). Los dispositivos de control no tratan de performar el espacio productivo y sus tiempos, sino que invaden y subsumen los tiempos y los espacios de vida de la nueva fuerza de trabajo, tratando de modular tanto sus potencialidades productivas, como el conjunto global de los procesos sociales. De igual manera, las implicaciones de la subsunción apuntan la tendencia manifiesta hacia la generalización de formas de vida que se inscriben y refuerzan las lógicas sistémicas.

Modular significa sobre todo imponer una ruptura, una discontinuidad, separar y dividir: el gobierno de la fuerza de trabajo se obtiene mediante la ruptura sistemática de los vínculos que la pueden mantener unida. Subsunción real y sociedad de control hacen referencia al mismo proceso de capital: gestionar y gobernar las formas de vida, su producirse relativamente espontáneo y, a través de ello, gestionar y gobernar al sujeto social. Comportamientos, valores, gestos, actitudes, hábitos y relaciones son colocadas bajo la lógica de la valorización, organizadas dentro de los flujos de la economía (Tiddi, 2002).

Esta nueva situación definida en términos de sociedad de control y de subsunción real del trabajo en el capital supone un cambio reseñable respecto a una organización fordista del trabajo en el seno de la fábrica que concedía cierta centralidad al disciplinamiento físico del trabajador. Ese modelo de disciplinamiento se relativiza en una situación en la que el trabajador no sólo no puede cuestionar eficazmente la disciplina por su carácter de trabajador socializado, sino que ha interiorizado la disciplina exterior (Bilbao, 1988). Esta nueva forma de control que se sitúa fundamentalmente fuera del proceso de trabajo requiere precisamente que el tra-

bajo sea general, móvil e indiferenciado. En nuestros días el trabajo se presente abierta y directamente como abstracto y genérico, tanto en lo referente al contenido (tareas cada vez más homogeneizadas por la informatización) como a la forma («flexible»). El concepto de trabajo abstracto conceptualizado por Marx se hace completamente tangible con la precarización. Un trabajo en general, en el sentido de genérico, como lo define el propio Marx, indiferente a cualquier determinación concreta: exactamente el universo laboral del precariado (Tiddi, 2002). Este carácter abstracto del trabajo que se hace más evidente como resultado de la homogeneización de las tareas provoca que no haya una adscripción fija del trabajador hacia una tarea determinada y permanente. Los trabajadores precarios son meros objetos pasivos de la organización del trabajo, susceptibles de situarse en uno u otro lugar del proceso productivo. Precisamente el proceso de trabajo es la estructura sobre la que la nueva fuerza de trabajo se dispone como una suerte de calco (Bilbao, 1988) sujeto a las determinaciones de la producción y a la arbitrariedad de la gerencia.

En este contexto, las medidas normativas y jurídicas que se han desarrollado en los últimos años aparecen como elemento constitutivo importante tanto de la sociedad de control como de la plena realización de la subsunción real del trabajo en el capital. Conviene volver a subrayar que esta forma de control no se remite únicamente a la experiencia del trabajo, sino que permea y tiende a performar absolutamente todas las condiciones y experiencias de la vida a través del ejercicio de un *biopoder* (Foucault, 1978). Esto es así porque el capital no sólo somete la vida social para su reproducción, sino que además necesita producir una determinada sociedad (Alaluf, 1986).

4. Entre el consumo y la disponibilidad

Uno de los dispositivos actuales de disciplinamiento que operan con mayor intensidad es el consumo. La participación en la estructura del consumo aparece como un imperativo irrenunciable del que sólo se puede dar cuanta a través de la relación salarial. El trabajo es la mediación imprescindible para un consumo que es colocado en el centro de las estrategias de disciplinamiento y control de la fuerza de trabajo: la participación en el consumo es la experiencia que delimita la frontera entre exclusión e inclusión. Para tener acceso a ella y estar incluidos los trabajadores deben sujetarse a la relación salarial independientemente de las condiciones en que esta se plantee. Desde esta óptica las condiciones de trabajo dejan de tener importancia para una fuerza de trabajo que tiende a concentrar su interés sobre todo en el salario.

El consumo no se define ni por la casa que se tiene, ni por la ropa que se viste, ni por el alimento que se digiere, sino por la organización de todo ello en sustancia significativa. Desde este punto de vista, el consumo está conformado por la totalidad virtual de todos los objetos y mensajes constituidos en un discurso más o menos coherente. Para volverse objeto de consumo es preciso que la mercancía se vuelva signo, que sea exterior a una relación que no hace más que significar. Esta relación es precisamente relación de consumo porque tiende a consumirse en el doble significado del término: consumarse y aniquilarse a través de objetos que se convier-

ten en mediación obligada (Baudrillard, 1994). La mediación necesaria para la participación en esta relación son el salario y el trabajo como meros medios de obtención de dinero. De esta manera, el verdadero problema contemporáneo para las personas no es la falta de trabajo, sino la falta de dinero: todo el mundo debe pretender querer un empleo, aunque sea absurdo, para que el dinero no le falte (Beck, 2001). Precisamente es esta circunstancia, junto a una ruptura de la dinámica oficio/profesionalidad impuesta a través la temporalidad en el empleo, la que hace que la concepción del trabajo varíe notablemente: se rompe la clásica ética del trabajo y éste deja de ser concebido definitivamente como espacio de realización personal, solamente aparece como mediación social necesaria para la participación en la estructura del consumo, es decir, para la inclusión en la sociedad.

En este contexto, producción y consumo se hacen intercambiables, una y otro terminan en simple obligación de conectarse a la máquina del capital. Los individuos, desterritorializados, circulan sujetos a una total intercambiabilidad entre los terminales de producción (mediante la estereotipación de las pautas de trabajo y el reciclaje continuo de los trabajadores) y de consumo (mediante la homogeneización de los comportamientos de consumo y su variabilidad indefinida y aleatoria) (Ibáñez, 1992). En el espacio de esta lógica, los muros disciplinarios se desmoronan y el sistema exige de los individuos, en vez de competencias especializadas, competencias multiespecializadas o interespecializadas: se produce un desplazamiento de la competencia a la disponibilidad (Ibáñez, 1985).

Este desplazamiento de la competencia a la disponibilidad mediante la estereotipación de las pautas de trabajo y el reciclaje continuo de los trabajadores se relaciona directamente con los procesos de formación y cualificación de la fuerza de trabajo. En el contexto que venimos describiendo, tanto las reformas educativas como los recientes cambios en la gestión empresarial de la fuerza de trabajo ponen el acento en la necesidad de una formalización de procedimientos y esquemas cognitivos universalizables, transferibles y polivalentes de interpretación, gestión y resolución de problemas (saber comunicar, saber aprender, saber buscar un empleo, etc., se convierten en los nuevos núcleos de una formalización pedagógica que debe dar cuenta de las nuevas necesidades cognitivas y procedimentales) (García López, 2003). Tres elementos básicos aparecen como resultado de estas nuevas necesidades formativas establecidas: transferencia de la responsabilidad del aprendizaje al individuo¹⁰, procesos formativos continuos y ruptura de la perspectiva tradicional en torno a las fases de la vida (fractura de la escisión fase de estudios/fase de trabajo) (Kovács, 1998). La separación del modelo de formación característico de la sociedad disciplinaria y del fordismo es importante. Ya no se trata de dar forma disciplinada y productiva a los individuos a través de instituciones como la familia, la

¹⁰ La Unión Europea no deja duda al respecto. En su *Libro Verde sobre Innovación* de 1995 manifiesta:

La mundialización de los intercambios, la globalización de la tecnología y, en particular, el surgimiento de la sociedad de la información aumentan las posibilidades de acceso de los individuos a la información y al saber (...) actualmente, está claro que las nuevas potencialidades ofrecidas a las personas exigen de todos un esfuerzo de adaptación, en particular para construir por sí mismos su propia cualificación.

iglesia y la escuela, sino de convertir inmediatamente en actividades productivas las formas de vida, los lenguajes, los sistemas relacionales que se generan en el conjunto de las interacciones, en definitiva, de dar un valor cuantificable a una multiplicidad heterogénea de experiencias (Bascetta, 2001). Uno de los efectos más evidentes de la flexibilización y del empleo de las facultades genéricas y sociales de la fuerza de trabajo, en detrimento de las viejas especializaciones sectoriales y profesionales, es la divergencia manifiesta entre el conjunto del sistema educativo y el mercado laboral, la escisión entre cualificación y actividad laboral efectiva. No obstante, este fenómeno no solamente no tiene nada de disfuncional, sino que es totalmente coherente con la naturaleza de un sistema productivo que busca la explotación de los saberes sociales difusos y las facultades genéricas que no son formalmente reconocidas y, por lo tanto, no son objeto de retribución.

La formación permanente a lo largo de la vida forma parte de la experiencia de una fuerza de trabajo sujeta a una alta empleabilidad que genera la vivencia de una permanente sensación de incertidumbre, riesgo e inestabilidad. Desde este punto de vista, la sociedad de control aparece netamente como una sociedad del riesgo que se agudiza a través de la flexibilización patronal y la desregulación de las relaciones laborales (Beck, 2000). De esta manera, y pese a la opinión socializada fundamentalmente por los medios de comunicación, la contemporánea difusión de un sentimiento generalizado de inseguridad entre la población se debe menos a un supuesto aumento de la delincuencia y la criminalidad, que al desmantelamiento de las protecciones sociales y a la precarización de las condiciones de trabajo y de vida. Desde este prisma, la producción política de la completa empleabilidad de la fuerza de trabajo y de la flexibilización patronal del mercado laboral, aparece netamente como producción política de riesgo e inseguridad.

5. Referencias bibliográficas

ALALUF, Mateo

- 1986 *Le temps du travail. Formation, emploi et qualification en sociologie du travail*. Bruselas: Editions de l'Université de Bruxelles.

BASCETTA, Marco

- 2001 «Formazione», en *Lessico postfordista. Dizionario di idee della mutazione*. Adelino Zanini y Ubaldo Fadini, Coords, pp. 135-139. Milán: Feltrinelli.

BAUDRILLARD, Jean

- 1994 *El sistema de los objetos*. México: Siglo XXI.

BECK, Ulrich

- 2000 *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*. Barcelona: Paidós.
- 2001 «Para acabar con el imperialismo de los valores del trabajo», *Archipiélago*, Núm. 48: pp. 25-28.

- BILBAO, Andrés
 1988 «El trabajador socializado», *Sociología del trabajo*, nueva época, Núm. 4 : pp. 107-127.
 1995 *Obreros y ciudadanos. La desestructuración de la clase obrera*. Madrid: Trotta.
- BURROUGHS, William
 «Los límites de la sociedad de control», *Fulkro* Núm. 1: pp. 3-6.
- CASTILLO, Juan José
En la jungla de lo social. Bueno Aires: Miño y Dávila.
- CASTILLO MENDOZA, Carlos Alberto
 2001 «Notas introductorias sobre subsunción del trabajo en el capital», Madrid: Documento de trabajo inédito.
- CASTILLO MENDOZA, Carlos Alberto y GARCÍA LÓPEZ, Jorge
 «Marx, entre el trabajo y el empleo». Ponencia presentada al *VII Congreso Nacional de Sociología*. Documento de trabajo Núm. 2001-23. Madrid: Facultad de Ciencias Económicas y empresariales de la UCM.
- DELEUZE, Gilles
Pourparlers (1972-1990). París: Minuit.
- FOUCAULT, Michel
Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber. Madrid: Siglo XXI.
- FUMAGALLI, Andrea
 2001 «Flessibilità e gerarchie nel mercato del lavoro». *Posse*, Núm. 2/3: pp. 232-243.
- GARCÍA LÓPEZ, Jorge
 2003 «Formación permanente y cualificación de los trabajadores. Elementos teóricos para la reconstrucción sociológica de un problema social». *Herramientas*, Núm. 70: pp. 18-27.
- HARDT, Michael y NEGRI, Antonio
 2002 *Impero. Il nuovo ordine della globalizzazione*. Milán: Rizzoli.
- IBÁÑEZ, Jesús
 1985 *Del algoritmo al sujeto. Perspectivas de la investigación social*. Madrid: Siglo XXI.
Más allá de la sociología. El grupo de discusión: técnica y crítica. Madrid: Siglo XXI.
- KOVÁCS, Ilona
 «Trabajo, cualificaciones y aprendizaje a lo largo de la vida. Ilusiones y problemas de la sociedad de la información». *Sociología del Trabajo*. Nueva época, Núm. 34: pp. 3-25.
- LAZZARATO, Maurizio
Lavoro immateriale. Forme di vita e produzione di soggettività. Verona: Ombre corte.
- LÓPEZ PETIT, Santiago
 1994 «Reflexiones en torno a la sociedad de control». *Fulkro*, Núm. 1: pp. 10-13.
- MARX, Karl
 1975 *El Capital. Libro Primero. El proceso de producción del capital*. Madrid: Siglo XXI.

- 1990 *El Capital. Libro I. Capítulo VI (inédito). Resultados del proceso inmediato de producción.* México: Siglo XXI.
Elementos Fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse). Buenos Aires: Siglo XXI.

POSTONE, Moishe

- Time, labor and social domination. A reinterpretation of Marx's critical theory.* Cambridge: Cambridge University Press.

REVELLI, Marco

- 2001 «Ocho tesis sobre el postfordismo». *Contrapoder*, Núm. 4/5; pp. 34-37.

ROLLE, Pierre

- 1974 *Introducción a la sociología del trabajo.* Barcelona: Planeta.

SARRIÉS, Luis

- Sociología Industrial. Las relaciones industriales en la sociedad postmoderna.* Zaragoza: Mira Editores.

TIDDI, Andrea

- 2002 *Precari. Percorsi di vita tra lavoro e non lavoro.* Roma: Derive Approdi.

VIRNO, Paolo

- 2001 «General intellect», en *Lessico postfordista. Dizionario di idee della mutazione.* Adelino Zanini y Ubaldo Fadini, Coords., pp. 146-152. Milán: Feltrinelli.
2002 *Grammatica della moltitudine. Per una analisi delle forme di vita contemporanee.* Roma: Derive Approdi.